



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600031825 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 13 de Mayo del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“De acuerdo con el segundo punto de la Resolución de la Secretaría de Gobernación a la solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Violencia Feminicida vinculada a los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres, adolescentes y niñas y que a la letra dice: “el gobierno del estado de Guanajuato y los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortazar, Dolores Hidalgo, C.I.N., Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Valle de Santiago y Villagrán, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2, 23 y 50, fracción XI, de la Ley General de Acceso, deberán llevar a cabo las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas bajo su jurisdicción, con el fin de garantizarles el derecho a una vida libre de violencia” solicito acceso al documento o documentos cualquiera que sea su denominación interna sobre el Anexo Presupuestal que contenga detalle de las erogaciones destinadas por el Estado para la atención de las acciones estratégicas de la AVGM, que especifique unidad administrativa responsable del gasto, programa, acciones y montos.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le informa lo siguiente:

Se hace de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, Gto, remitió su solicitud de información al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres el día 14 de mayo del presente (anexo acuse de recibido), sin haber recibido respuesta alguna hasta el día de hoy.

Derivado de lo anterior se informa que esta Unidad de Transparencia hará lo conducente en apego al artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato que a la letra dice:

Negativa de colaboración

Artículo 49. Cuando alguna área de los sujetos obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes. Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.





**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 20 de Mayo de 2025

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

A/R

OFICIO: UTAIPS/459/2025
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

LIC. YAHAIRA GUILLERMINA RODRIGUEZ MICHELENA
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES
P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho para comunicarle que se ha recibido la siguiente solicitud de información:

Número de folio de la solicitud: 110197600031825
Nombre del solicitante: MA. CARMEN

(El siguiente texto es transcrito de la solicitud realizada por el ciudadano)

“De acuerdo con el segundo punto de la Resolución de la Secretaría de Gobernación a la solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Violencia Feminicida vinculada a los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres, adolescentes y niñas y que a la letra dice: “el gobierno del estado de Guanajuato y los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortazar, Dolores Hidalgo, C.I.N., Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Valle de Santiago y Villagrán, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2, 23 y 50, fracción XI, de la Ley General de Acceso, deberán llevar a cabo las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas bajo su jurisdicción, con el fin de garantizarles el derecho a una vida libre de violencia” solicito acceso al documento o documentos cualquiera que sea su denominación interna sobre el Anexo Presupuestal que contenga detalle de las erogaciones destinadas por el Estado para la atención de las acciones estratégicas de la AVGM, que especifique unidad administrativa responsable del gasto, programa, acciones y montos.” (SIC).

Con base en lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se le informa que el plazo para dar respuesta o realizar cualquier notificación referente a la presente solicitud es de 2 DÍAS HÁBILES los cuales llegan a su término el VIERNES 16 DE MAYO DE 2025.

Excepcionalmente podrá solicitar la ampliación del plazo, MEDIANTE OFICIO, hasta por tres días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia.

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 3070





**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN: Es de carácter OBLIGATORIO y se requiere la misma por medio de oficio, a través de unidad de almacenamiento USB o CD y en un formato de datos abiertos (formato editable) o al correo solicitudes.transparencia@mail.salamanca.gob.mx, lo anterior de conformidad con los artículos 27 fracción XIV y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículos 78 y 79 del Reglamento en mención.

Sin otro en particular por el momento, agradezco de antemano su pronta respuesta.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 14 de Mayo de 2025

LICDA. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



14/05/2025
8:46 am
Recibí
Yamila Belman
[Signature]

